

DECLARACIÓN DE LOS NIÑOS AMIGOS DE LOS ANIMALES

1. Los animales tienen, como yo el mismo derecho a vivir y ser felices.
2. No les haré daño. TODOS los animales sienten dolor y miedo como yo.
3. Les ayudaré siempre que lo necesiten, yo también querría que lo hicieran por mí.
4. Los trataré con el mismo afecto que quiero para mí.
5. Aprenderé a observarlos. ELLOS me pueden enseñar muchas cosas.
6. Procuraré que nadie les haga daño si puedo evitarlo.
7. Perdonaré sus travesuras como los demás perdonan las mías.
Yo tampoco soy perfecto.
8. No les abandonaré nunca.
9. Intentaré enseñar a mis amigos el respeto por TODOS los animales.
10. Recordaré que ellos no son ni deben ser esclavos.
11. Yo les quiero y los respeto, nunca lo olvidaré.

ESTE CÓMIC ESTÁ BASADO EN LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN:
LEY 4/1994 DE 8 JULIO, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.
ORDENANZA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORA SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES.

QUIÉNES SOMOS?

ada Alcora, es una asociación sin ánimo de lucro, la cuál tiene como principal función la protección y defensa de los animales.

adaa pretende sensibilizar el respeto por los animales y luchar contra el maltrato y el abandono.

E-mail: adaalcora@hotmail.es
Web: www.adaalcora.org.es
Telf: 620 25 95 43

Edita:



asociación para la defensa de los animales de Alcora

Patrocina:



AYUNTAMIENTO DE ALCORA

"LA GRANDEZA DE UNA NACIÓN Y SU PROGRESO MORAL PUEDE SER JUZGADO POR LA MANERA EN QUE SUS ANIMALES SON TRATADOS" Gandhi

SI ME QUIERES, CUÍDAME



CAMPAÑA PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



No me abandones, ponme microchip.

El abandono de animales es una falta muy grave, sancionada hasta con 18.000 €.



¡¡Ay!! ¡¡ay!! tú si que eres un animal.

La omisión de auxilio es una falta grave, debes comunicarla a las autoridades.



Ahora ya puedo votar ¡¡¡jijiji!!!

La posesión de perros no censados se sancionará.

CASA LA VILA



Necesito un lugar digno para vivir.

Tener animales en malas condiciones se sanciona con 600 €.



Los dos juntos formamos un gran equipo.

Los perros guía tienen acceso a locales y medios de transporte públicos.



¿De dónde ha salido esto?

Liberar especies exóticas está prohibido.



Ayúdame: denúncialo.

Los maltratos tienen una sanción de hasta 18.000 €.



¡¡¡No somos objetos!!!

Está prohibida la venta ambulante de animales. Sanción de hasta 18.000 €.

TODO A 100



Yo no quiero pegarte, ¿y tú?

No, ¿nos vamos de fiesta?

Utilizar animales de compañía en espectáculos crueles es una infracción muy grave.



¿A quién le toca recogerlo?

La no recogida de los excrementos será sancionada, con una multa de hasta 600 €.



Ahora ya no me pondré enfermo.

No vacunarlos es una falta grave.



Recuerda que tienes un amigo para toda la vida.

YO NUNCA TE ABANDONARÉ.